

Señora Directora

MARCELA RAMIREZ

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: RAD. : NC2017/0006232

Asunto: Respuesta al **Oficio 8037** del 7 de julio de 2020 del examen de fondo a la solicitud de **Patente de Invención** titulada “**PRENDA FEMENINA DE SOPORTE PARA ACOMODACIÓN PARA MADRES GESTANTES**”.

Solicitantes: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

Yo, **ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ**, abogada, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **51.975.664** de Bogotá y tarjeta profesional número **83.823** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada, en representación de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA A**, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representado, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al Oficio de la referencia, bajo los siguientes.

1. CAMBIO DE MODALIDAD

- 1.1 Es de anotar, que la presente respuesta al oficio de fondo se presenta seguido a dicha solicitud de **CAMBIO DE MODALIDAD** de solicitud de PATENTE DE INVENCION a solicitud de PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD conforme el artículo 35 de la Decisión 486 de la CAN, el cual fue radicado en esa entidad bajo el número **NC2020/0012422**.

2. RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DE FORMA.

- 2.1 El señor examinador, se refiere a que el término "tres densidades diferentes" incluido dentro de la reivindicación 8 es relativo por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica y sugiere sustituirlos por un termino o rango concreto. En respuesta se presenta un nuevo pliego reivindicatorio que corrige la frase de "tres densidades diferentes" por "tres capas de poliuretano".
- 2.2 El señor examinador define que los términos: "mediana resistencia" (Reiv. 1), "tal como" (Reiv. 5) es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención. Agrega que la reivindicación 1 no es clara porque la materia relacionada con "(...) autoajustable y anatómico de tacto suave, respirable y liviano (...) control de ajuste y firmeza (...) " sugiere un resultado a alcanzar y no define a la prenda de vestir reclamada. En respuesta, dentro del nuevo pliego reivindicatorio aquí presentado, dichos términos de han eliminado

conforme lo indicado y se ha redactado de manera clara y precisa conforme lo indicado por el examinador.

- 2.3 El examinador en relación con la descripción define que no es clara porque no es posible establecer la ubicación del dispositivo amortiguador (2) respecto al dispositivo de afirmación (1). Lo máximo que se indica es que el dispositivo amortiguador describe una forma de cinturón, pero no indica de forma clara su configuración sobre la prenda enteriza. En respuesta, con base en las figuras 1 y 2, se ha dispuesto una nueva figura 3 que ilustra la disposición del dispositivo amortiguador (2) respecto al dispositivo de afirmación (1). Igualmente, se ha complementado la descripción definiendo cada elemento de manera más clara basados enteramente en las figuras presentadas originalmente. En ese sentido se define que La presente invención con base en la figura 1, comprende un dispositivo de afirmación (1) como prenda de soporte al cuerpo que corresponde a un bodi ajustado donde dicho dispositivo de afirmación (1) generalmente comprende una zona de tórax (4), una zona de abdomen (5) y una zona de cadera (6). Rodeando la zona de abdomen (5), el dispositivo de afirmación (1) dispone de un refuerzo de fajón de ajuste y control (11). Como se ilustra en las figuras 3, según la presente invención, por encima del dispositivo de afirmación (1) en la zona del fajón de ajuste y control (11), se dispone el dispositivo de amortiguación (2) cubriendo y reforzando la zona del abdomen (5) del dispositivo de afirmación (1). Particularmente con base en las figuras, el dispositivo de amortiguación (2) se dispone en cooperación por encima del dispositivo de afirmación (1) y comprende entonces una zona de cintura trasera preferiblemente de forma de cinto (7) que rodea la cintura trasera de la usuaria y que se extiende hacia adelante formando un zona frontal de amortiguación que comprende dos secciones extremas izquierda (8) y

derecha (9) donde cada una tiene un contorno que forma una bombilla y se extienden opuestamente hacia los extremos tal y como se ilustra en la figura 2. Cada sección izquierda (8) y derecha (9) del dispositivo de amortiguación (2) comprende cuñas internas (21) en cada extremo, lo que permite acoger el cuerpo de la madre y ofrecerle una nueva manera de acomodarse. Para fijar el dispositivo de amortiguación (2) sobre el dispositivo de afirmación (1), dicho cinto (7) comprende el mecanismo de sujeción (3). Por su parte, el pliego reivindicatorio, por tanto, también ha sido corregido con base en dicha enmienda, precisando la materia sobre la busca protección.

- 2.4 Es de aclarar que dichos cambios son realizados con base en lo requerido por el señor examinador y en relación con el cambio de modalidad. Dichos cambios no conforman una ampliación a la materia inicialmente presentada sino buscan precisar y aclarar la solicitud con base en lo requerido, particularmente, con base en las figuras inicialmente presentadas.

3. RESPECTO AL ESTADO DE LA TECNICA.

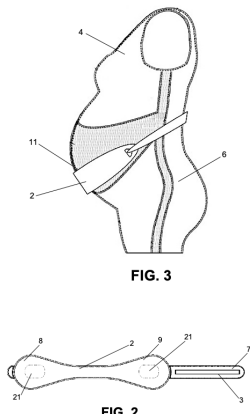
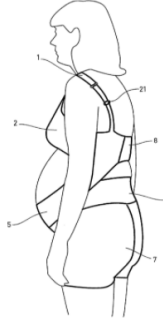
- 3.1 El señor examinador, procede a determinar el examen del estado de la técnica del pliego reivindicatorio presentado con base en:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2005060885	"Vêtement de soutien abdominal pour femmes enceintes"	07 de julio de 2005
D2	Artículo	"El mejor regalo a una embarazada: Horas de descanso con Dream Belt"	07 de julio de 2017

- 3.2 Con base en dicho arte anterior, el señor examinador procede a establecer una tabla de comparación y concluye que las reivindicaciones 1 a 4 y 6 no comprende Novedad frente a D1 y 5 y 8 Altura inventiva. De igual forma define que las reivindicaciones 5 y 8 no comprende Nivel Inventivo frente a D2.

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2005060885	1 a 4 y 6	Novedad
		5 y 8	Nivel Inventivo
D2	Artículo	5 y 8	Nivel inventivo

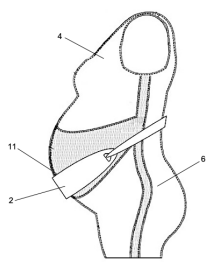
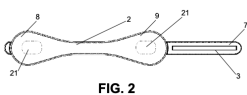
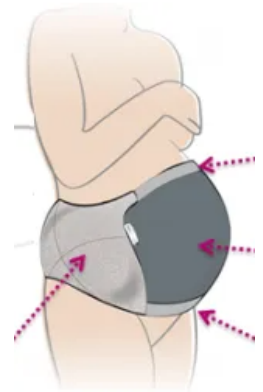
- 3.3 El documento D1 divulga una prenda de soporte abdominal prenatal comprende un elemento superior y un elemento inferior. El elemento superior consiste en una parte superior del sujetador (2), la parte superior del sujetador incluye un panel posterior, un panel frontal, un soporte debajo del busto y un par de correas de hombro separadas (1). El elemento inferior comprende una banda para la cintura (4) y un par de aberturas para las piernas, estando la banda para la cintura (4) provista de elementos de fijación para la unión al par de solapas (5), la banda para la cintura (4) comprende además una cintura. En uso, con las solapas unidas al panel de la cintura, la carga en el panel de la cintura se transfiere a través de la punta de anclaje (8) a los hombros (resumen). El documento D2 divulga un artículo relacionado con el producto “Dream Belt” y algunas de sus características.
- 3.4 Ahora bien, al comparar la invención con el arte anterior definido en D1 tenemos:

INVENCION	D1	RELEVANCIA
 FIG. 3 FIG. 2		La invención provee a diferencia de D1 una combinación de elementos. Como lo define la clausula 1, aquí se define en combinación un dispositivo de afirmación (1) en donde el dispositivo de amortiguación (2) se ubica encima. En adición, D1 no revela las cuñas 21.

- 3.5 Es de notar, que la invención proporciona un dispositivo adecuado para acomodación de mujeres en embarazo o madres gestantes, el cual está directamente involucrado con la salud materna, toda vez que corresponde a una pieza de línea femenina para madres gestantes en el último trimestre de gestación, prenda útil para afirmar y proporcionar el vientre de las madres con base en la cuña 21 dispuesta en el dispositivo de amortiguación 2, es decir, es un bodi tipo enterizo, corto y con manga sisa, que tiene un fajón de control en la zona del abdomen, en donde se accede a la prenda a través de la manga pantalón. Por su parte, la anterioridad D1 no revela tal configuración de la cuña 21.
- 3.6 Así mismo, el dispositivo de afirmación 1 dispone de un refuerzo de fajón de ajuste y control 11 que recibe el dispositivo de amortiguación 2, de manera que no causa irritación y no genera molestias a causa de la presión de la tela, en conjunto con un cinto de amortiguación, construido a partir de la

biomimética al desarrollarse a partir de la superposición de parénquimas o capas de diferente material, grosor y densidad, por tanto, es NOVEDOSO frente a D1.

3.7 Respecto a D2, las diferencias son evidentes, veamos:

INVENCION	D2	RELEVANCIA
 FIG. 3  FIG. 2		La invención provee apoyo en los hombros mientras que D2 solo sirve de apoyo en la cintura. Como se define el dispositivo de afirmación es del tipo bodi con una zona de tórax (4), una zona de abdomen (5) y una zona de cadera (6). D2 no comprende tal. Además no define las cuñas 21.

Particularmente, D2 no revela entre otras, un dispositivo de afirmación (1) que comprende una zona de tórax (4), una zona de abdomen (5) y una zona de cadera (6), donde rodeando la zona de abdomen (5), el dispositivo de afirmación (1) dispone de un refuerzo de fajón de ajuste y control (11) y como apoyo, en combinación con un dispositivo de amortiguación (2) que incluye una zona de cintura trasera de forma de cinto (7) y que se extiende hacia adelante formando una zona frontal de amortiguación que comprende dos secciones extremas izquierda (8) y derecha (9) donde cada una tiene un contorno que forma una bombilla y se extienden opuestamente hacia los extremos y donde cada sección

izquierda (8) y derecha (9) comprende cuñas internas (21), por tanto, es NOVEDOSO frente a D2.

- 3.8 Ahora bien, con el ánimo de coadyuvar con el examen que se realiza a la presente, habida cuenta que la solicitante desea precisar la invención frente al arte conocido como una *“nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, (...) que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”*, presentamos acompañado a esta respuesta, un nuevo pliego reivindicatorio que ha sido emendado para conformar un MODELO DE UTILIDAD.
- 3.9 Por lo tanto, con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a ese despacho que la presente sea tramitada como MODELO DE UTILIDAD con base en la descripción aquí presentada, así como el nuevo pliego de reivindicaciones adecuado conforme el cambio de modalidad solicitado.
- 3.10 En consecuencia, a la luz de todo lo anterior, me permito solicitar a ese despacho, esta solicitud sea evaluada y la misma sea concedida bajo el tenor de las reivindicaciones adecuadas como MODELO DE UTILIDAD habida cuenta que es novedoso frente a D1 y D2. Sin embargo, incluso si el examinador lo considera insuficiente en conjunto con las nuevas reivindicaciones o el razonamiento que aquí se presenta, el Solicitante ruega respetuosamente que se le ofrezca una nueva oportunidad, a través un nuevo Oficio para expresarse sobre cualquier tema en controversia.

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 4.1 Artículos 35, 45 y 81 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 4.2 En las demás normas concordantes.

5. ANEXOS.

- 5.1 Un capítulo descriptivo adecuado como MODELO DE UTILIDAD.
- 5.2 Un capítulo reivindicatorio adecuado como MODELO DE UTILIDAD.
- 5.3 Un nuevo pliego de dibujos que precisa la invención como MODELO DE UTILIDAD.

6. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que por disposición debe hacer su Despacho, informo que recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mis oficinas situadas en la Calle 120ª N° 7-36 Oficina 605 de esta ciudad de Bogotá.

Señora directora,



ELIANA ISAURO MORENO BOHÓRQUEZ

C.C. 51.975.664 de Bogotá

T.P. 83823 del C.S.J

ANEXOS

Un capítulo descriptivo adecuado como MODELO DE UTILIDAD.

Un capítulo reivindicatorio adecuado como MODELO DE UTILIDAD.

Un nuevo pliego de dibujos que precisa la invención como MODELO DE UTILIDAD